

sonalmente. Yo declaré que aquí había negociados chilenos ....

El señor PRESIDENTE.—No hay nada en discusión, repito ....

El señor MAURTUA.—Pero estoy aludido personalmente y debo defenderme.

El señor PRESIDENTE.—¡Señor diputado! Se está terminando la votación!

El señor SECRETARIO.—Han votado por el sí los siguientes señores. (leyó). Por el no. (ley).

El señor BASADRE.—¿Cuántos son?

El señor PRESIDENTE.—Han votado 48 señores por el sí y 7 por el no.

El señor BASADRE.—Son cincuenta y cinco. Con el presidente, cincuenta y seis.

El señor CASO.—¿No alcanza el número?

El señor QUIMPER.—El quórum es 56. Han votado 48 á favor y 7 en contra, que suman 55, y con el presidente hay 56 diputados presentes. Por consiguiente, hay quórum. ¡Eso no es saber sumar!

El señor PRESIDENTE.—Se ha aprobado el proyecto. Se levanta la sesión.

Eran las 10 h. 45' p. m.  
Por la redacción.

A. Espinoza S.

#### Sesión del viernes 16 de abril de 1920.

Presidida por el señor Juan de D. Salazar y Oyarzábal

**SUMARIO.**—No se admite á debate la moción del señor Caso para que la Cámara declare ilegales y nulas las concesiones de terrenos petrolíferos, otorgadas en el departamento de Puno.

**ORDEN DEL DÍA.**—Se aplaza la elección de la comisión investigadora de las cuestiones relacionadas con la concesión de yacimientos de petróleo en el asiento mineral de Huancahé.—Se aprueban varias adiciones al proyecto de ley de saneamiento.

. Abierta la sesión á las 6 h. 20' p. m., con asistencia de los señores: Rodríguez, Morán, Pró y Mariátegui, Químpo, Alonso, Alvararez, Añaños, Arangoitia, Baca, Barúa Ganoza, Barrios, Barrós, Basadre, Caballero, Cabrera, Calle, Casas, Cobián, Chávez, Delgado Vivanco, Devéscovi, Encinas, Friesancho, Gamboa Rivas, García, Larrauri, Lizares Quiñones, Luna Iglesias, Mac-Cord, Maceo Pastor, Málaga Santolalla, Manchego Muñiz, Mariátegui, Márquez, Martínez, Maúrtua, Muñoz, Nadal, Noel, Palma, Pardo, Patiño, Patiño Zamudio, Pérez Velásquez, Prado (don mudio), Pérez Velásquez, Prado, Reinoso, Rodríguez Dulanto, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Sousa, Torres Balcázar, Vega, Vellazco, Vidalón y Villacorta, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Señores que faltaron á la lista:

Alva, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Caso, Checa Eguiguren, Gildemeister, Guevara, Huamán de los Heros, Irigoyen, Lanatta, Luna (D. Ezequiel), Luna (don Luis F.), Mac-Lean, Martinelli, Nosiglia, Noriega del Aguilu, Osores, Otero, Pancorbo, Peña oza, Pérez Figuerola, Prado, (D. Manuel), Ruiz Bravo, Salazar, Salcedo, Sayán Palacios, Serrano, Solar, Tello, Ugarte, Urbina, Urquiza y Villanueva.

Con licencia, faltaron los señores:

Núñez Chavez, Abad, González Zúñiga, Gutierrez, Leigh, Pallete, Perochena y Rubio (don Miguel); y con aviso, el señor Cisneros.

Por enfermo, faltó el señor Secada.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, rubricados por el señor Presidente de la República, acompañando el proyecto que manda consignar, en el Presupuesto General de la República, una partida de Lp. 17.4.24 mensuales, para atender al pago de dos escribanos de diligencias, adscritos á la Corte Superior de Lima.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado Maúrtua.

El señor MAURTUA.—Yo rogaría á la presidencia que consultara á la Cámara la dispensa de todo trámite para este proyecto. El servicio en lo criminal, en el primer y segundo Tribunal Correcional, está paralizado porque no hay escribano que practique las diligencias que exige el Código de Procedimientos en materia penal se hagan personalmente por el escribano. De manera que la Cámara haría un bien positivo al servicio judicial si resolviera este asunto, presentado en la forma más equitativa que puede presentarse.

El señor PRESIDENTE.—Como sabe el señor diputado, la Cámara ha adoptado el procedimiento uniforme de no dispensar ningún proyecto del trámite de Comisión.

El señor MAURTUA.—Todo depende de la buena voluntad de la presidencia y de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Este asunto no podrá tratarse sino el lunes; si hasta ese día las Comisiones no han presentado sus dictámenes, yo le ofrezco al señor Maúrtua poner á la orden del día dicho proyecto, que pasará á las Comisiones principales de Justicia y Presupuesto.

Del señor Ministro de Justicia, rubricado por el señor Presidente de la República, remitiendo el proyecto que vota en el Presupuesto General, una partida de Lp. 9.6.66, destinada á aumentar la suma fijada para el servicio de amanuense y útiles de escritorio de los agentes fiscales de Lima; y

Del mismo, rubricado por el señor Presidente de la República, adjuntando el proyecto que consigna en el mismo presupuesto, las partidas necesarias para atender el pago de los haberes de dos secretarios y un portero de las Agencias Fiscales de Lima.

Pasaron á las Comisiones Principales de Justicia y de Presupuesto; recomendando el señor presidente á la primera de ellas, que dictamine antes de la clausura de

las sesiones, ó sea, para el lunes próximo.

Del mismo, dando respuesta al pedido del señor Rodríguez, sobre la no ratificación del nombramiento del doctor Enrique de Guimaraes, como vocal de la Corte Superior de La Libertad.

Del mismo, avisando que su despacho se ha dirigido á la Corte Superior del distrito judicial de La Libertad, para que disponga lo conveniente á fin de que se remita copia de la disposición de la última voluntad de doña Florencia Mora, por medio de la cual dedica el producto de sus haciendas, al fomento de la instrucción pública en Cajabamba.

Del mismo, trascibiendo un oficio de la Corte Superior de este distrito judicial, relacionado con el juicio seguido por la comunidad del pueblo de Cerro Azul con la "British Sugar", sobre deslinde.

Con conocimiento de los señores Rodríguez, Málaga Santolalla y Nosiglia, se mandaron archivar.

Tres del señor Ministro de la Guerra, sobre los siguientes asuntos:

Recomendando á la Representación Nacional la solicitud de doña María Luisa Iturregui viuda de Rodríguez y Rodríguez, sobre aumento de pensión. Pasó á la Comisión de Guerra.

Dando respuesta á la solicitud del señor Devéscovi, sobre concesión de becas para los hijos de padres peruanos que hayan nacido en Tacna, Arica y Tarapacá, en la Escuela Militar de Chorrillos.

Respondiendo al pedido del señor Pardo sobre envío de la versión taquigráfica de los debates de las sesiones secretas, acerca de la marcha de Lima á Ayacucho, que practicó la cuarta división militar, á fin de que las conozca la Corte de Honor que ha de juzgar la actuación del jefe de dicha división, coronel Benilla.

Con conocimiento de los señores Devéscovi y Pardo, se mandaron al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, relacionado con el pedido del señor Gamboa Rivas, sobre el mal estado del puente de Urcos, capital de

la provincia de Quispicanchis. Con conocimiento del indicado señor, se mandó archivar.

Del mismo, insistiendo en pedir que la Cámara nombre una comisión investigadora que deslinde responsabilidades en el proceso de las concesiones petrolíferas en Huancané. Pasó á la orden del día.

Siete del señor presidente del Serado, sobre los siguientes asuntos:

Enviando en revisión el proyecto que modifica el artículo 103 de la Constitución. Pasó á la Comisión del ramo.

Enviando en revisión el que crea una plaza de médico titular para las poblaciones de Barranco y Miraflores. Se remitió á las Comisiones de Beneficencia y Auxiliar de Presupuesto.

Avisando que esa Cámara, ratificando lo resuelto por ésta, ha aprobado los siguientes proyectos:

El que aprueba la transacción acordada entre el Gobierno del Perú y los apoderados legales de la sociedad argentina Puch, Gómez y Cia.;

El que concede á los sobrevivientes del combate de Angamos y de la ruptura del buqueo de Arica; así como al guardia marina don Enrique Chávez, la pensión de diez libras mensuales.

El que crea una agencia fiscal en la provinci de Urubamba;

El que recomienda al Ejecutivo, los servicios de los beneméritos vencedores en el combate del 2 de mayo de 1866, á fin de que someta á la deliberación del Congreso, un proyecto de ley para que los comprenda la gratificación del 25 por ciento en sus haberes ó pensiones de retiro, otorgada á los sobrevivientes de la batalla de Tarapacá; y

El que crea una Escuela de Artes y Oficios en la ciudad de Huarás.

Pasaron á la Comisión de Redacción.

Tres de los señores secretarios de la misma Cámara, avisando que la Colegisladora ha aprobado los

siguientes dictámenes de la Comisión de Redacción:

Proyecto que reglamenta el uniforme que deben usar los miembros y empleados del Poder Judicial y los abogados al informar ante las Cortes;

El que determina el quórum para la instalación de los Congresos Regionales; y

El que crea una comisaría rural en el valle de Lares.

Se mandaron agregar á sus antecedentes.

### PROYECTOS

Del señor Morán, votando en el presupuesto general de la República, la suma de Lp. 500.000, para atender los gastos de instalación de la Escuela de Artes y Oficios de la ciudad de Huarás. Admitido á debate, se mandó á la Comisión Principal de Presupuesto.

Del señor Prado (don Jorge), creando una comisaría rural en el distrito de Huallanca, de la provincia del Dos de Mayo. Admitido á debate, pasó á las Comisiones de Gobierno y Principal de Presupuesto.

Del señor Maúrtua, sobre concesiones de yacimientos de petróleo, carbón, hierro, sales potásicas y arenas monasíticas. Admitido á debate, se remitió á la Comisión de Minería.

De los señores Rodríguez Dullanto, Torres Balcázar, Vega, Maceo Pastor, Villacorta, Basadre y Muñoz, autorizando al Poder Ejecutivo, para cubrir con los mayores ingresos del año económico, el déficit de la Facultad de Medicina, proveniente de la exoneración del pago de derechos de examen y de matrícula á los alumnos de la indicada Facultad, y de la creación de nuevas cátedras y las reformas introducidas en la enseñanza. Admitido á debate, se remitió á la Comisión de Instrucción, accordándose su publicación.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.—Que se me considere adherido á ese proyecto, señor presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se

considerará adherido al señor Noriega del Aguila.

Del señor Pancorbo, para que el Congreso Regional del Norte se reúna en Iquitos el año 1921. Admitido á debate, pasó á las Comisiones de Gobierno y de Constitución.

Del señor Lizares Quiñones, sobre prohibición de los lenocinios en las poblaciones de la República.

Pasó á las Comisiones de Higiene y Principal de Gobierno.

El señor LIZARES QUIÑONES.—Pido la publicación de ese proyecto, señor presidente, por ser asunto de interés nacional.

El señor PRESIDENTE.—Se publicará, señor diputado.

El RELATOR dió lectura á la siguiente moción suscrita por el señor Caso:

"El diputado que suscribe, propone á la consideración de la H. Cámara la siguiente moción de orden del día:

1o.—La Cámara de Diputados declara ilegales y nulas las concesiones de terrenos petrolíferos otorgadas en el departamento de Puno.

2o.—La Cámara expresa al señor Ministro de Fomento el profundo desagrado con que ha visto la concesión de yacimientos de petróleo, contrariando el espíritu de la ley expedida con carácter reservado, y encaminada á impedir la tramitación de esas solicitudes para adquirir terrenos petrolíferos en el departamento de Puno."

El señor PRESIDENTE.—Recordará la Cámara que al mismo tiempo que estas dos conclusiones, el que habla presentó otra, que va á leerse.

El señor SECRETARIO (leyó).

El señor PRESIDENTE.—Como ya el Poder Ejecutivo ha presentado un proyecto que ha pasado á la orden del día, el diputado que habla, retira su moción, agregándola al proyecto del Poder Ejecutivo, sobre el cual la Cámara acordará el temperamento conveniente.

El señor TORRES BALCAZAR.—¿Cuál es el proyecto?

El señor PRESIDENTE.—Señor

diputado: se ha leído. Si su señoría quiere que se lea el oficio?... ¿No ha prestado atención?

El señor TORRES BALCAZAR.—No es que no haya prestado atención sino que se ha leído en voz muy baja.

El señor RELATOR leyó el oficio del señor Ministro de Fomento, pidiendo el nombramiento de una comisión investigadora de la cuestión yacimientos de petróleo en Huancané.

El señor PRESIDENTE.—En virtud de que este oficio ha pasado á la orden del día concepto conveniente que la moción que presenté se adhiere al oficio pasado por el Ejecutivo.

En cuanto á las conclusiones presentadas por el señor diputado Caso, el trámite es consultar á la Cámara si las admite á debate. Los señores diputados que las admitan á debate, se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los señores que estén en contra.

(Votación).

No resulta clara la votación. Se va á rectificar. Suplico á los señores representantes se sirvan ponerse y permanecer de pie. Los señores que admitan á debate las conclusiones se servirán manifestarlo.

(Votación).

Los señores que estén en contra.

(Votación).

Han votado en favor 13 señores á la derecha y 13 á la izquierda, son 26. En contra, 21 á la derecha y 23 á la izquierda, ó sean 44. No ha sido admitida á debate la moción.

## DICTAMENES

De la Comisión de Aduanas en el proyecto de ley que declara abolidas las excepciones en el pago de impuestos y derechos fiscales á determinadas compañías anónimas y á los miembros de las mismas.

El señor RODRIGUEZ LARRAIN.—En días pasados presenté un proyecto destinado á abolir las ex-

cepciones al pago de impuestos fiscales, acordadas á determinadas compañías anónimas y á instituciones comerciales que hoy obtienen grandes utilidades, mientras el Erario carece de recursos para atender á la vida administrativa y á las necesidades del país.

Como la presidencia mandó ese proyecto á la Comisión de Aduanas y ésta está incompleta por la renuncia de su presidente y por la ausencia de dos de sus miembros, en vista de ser este asunto importante, porque beneficia al tesoro nacional en suma considerable, pido á la presidencia la dispensa de las firmas que faltan en el dictamen. Al mismo tiempo solicito que se ponga á la orden del día y se le dé preferencia en el debate.

**El señor PRESIDENTE.**— Los señores diputados que acuerden dispensar de las firmas que le faltan al dictamen, se servirán manifestarlo.

Fué acordado, pasando á la Orden del Día.

De la de Guerra, en el expediente sobre reconocimiento de servicios prestados por el ciudadano don Juan Manuel Dávalos.

De la de Agricultura y Ganadería, en el proyecto sobre los cultivadores de las campañas de Huacho y Huaura.

De la Principal de Presupuesto, en el proyecto del Ejecutivo, que concede un premio pecuniario á la viuda e hijos del que fué ingeniero, don Enrique Coronel Zegarra.

Quedaron en Mesa.

De la Principal de Justicia, en el proyecto que crea la plaza de agente fiscal en la provincia de Condesuyos, del departamento de Arequipa. Pasó á la orden del día.

De la Auxiliar de Justicia, en la solicitud de indulto del penitenciado Genaro Quiroz. Pasó á la orden del día.

Cuatro de la de Redacción, en los siguientes proyectos:

El que crea el Juzgado de Primera Instancia en la provincia de Tarata;

El que dispone qu la pensión mínima de invalidez, sea de tres libras mensuales;

El que ordena que el Ejecutivo abra un concurso entre los aviadores nacionales y extranjeros, residentes en el país, para efectuar un raid aéreo entre Lima y Cuzco; y

El que consigna en el presupuesto general de la República, la suma de Lp. 1,000.0.00, para la compra de un gabinete de Física y de un Museo de Historia Natural para el Colegio Nacional de San Ramón, que funciona en Cajamarca.

Pasaron á la orden del día.

### SOLICITUDES

De don Moisés Mondoñedo, sobre reinscripción en el Escalafón Militar.

Pasó á la Comisión de Guerra.

De don Arturo Montoya, sobre aclaratoria de un artículo de la nueva Constitución del Estado.

Se remitió á la Comisión de Constitución.

Del reo Timoteo Agreda, sobre indulto.

Pasó á la Comisión Auxiliar de Justicia.

**El señor PRESIDENTE.** — La Mesa tiene en su poder una solicitud de algunos vecinos de Panao, que se relaciona con la representación de esa provincia. Estando determinada por las leyes la forma como los peticionarios pueden hacer uso de su derecho ante la Cámara, y no siendo este memorial ajustado á los preceptos constitucionales y legales que rigen la materia, la Mesa lo manda al archivo.

**El señor MAURTUA.** — Señor presidente: Quisiera yo conocer la procedencia, las firmas y hasta el tenor de ese documento.

**El señor PRESIDENTE.** — Señor diputado: La presidencia, en guarda de los fueros de los señores representantes, no había querido manifestar á la Cámara que se trata de un memorial que se relaciona de un modo directo con la provincia de Pachitea y con su señoría, y que está en contra de la

Constitución del Estado. Pero ya que su señoría lo desea, la presidencia cumplirá con ponerlo en su conocimiento en el despacho de la presidencia, y si su señoría considera que debe hacerse leer, ya que la presidencia no lo considera así, su señoría tiene el derecho expedito para solicitarlo.

El señor MAURTUA.— Muchas gracias. Debo hacer notar que el ebileno Lozano y un asesino Gómez, han estado paseándose, en días pasados por el Ministerio de Gobierno y hasta por los salones de la Presidencia de la República, y que han partido hace poco; seguramente son ellos los autores de eso, y debido á la benevolencia de la presidencia, me reservo para hacer aclaraciones y conocer el documento en referencia.

El señor PRESIDENTE.— Perfectamente, señor diputado.

### PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.— Se va á pasar á la orden del día.

El señor MALAGA SANTOLALLA.— Pido la palabra.

El señor CASAS.— Pido la palabra.

El señor MAURTUA.— Pido la palabra.

El señor NOSIGLIA.— Pido la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA, previas diversas consideraciones, solicitó que la Cámara nombrara una comisión para que investigue en el Ministerio de Fomento y demás oficinas públicas sobre la acusación que le hace el señor Sisniegas, con respecto á las concesiones de petróleo á la Standard Oil Company; y que se oficie á los señores Ministros de Fomento y de Justicia, para que presten todo género de facilidades á su acusador, á fin de que hagan un estudio minucioso del asunto y compruebe por sí solo, que sus acusaciones son falsas.

El señor PRESIDENTE.— Yo, señor diputado, reconozco el derecho de su señoría para hacer esta rectificación; pero creo, en guarda de los fueros de los representantes, que no proceden los

pedidos de su señoría porque los representantes no pueden estar sujetos á las acusaciones que se les haga por los particulares, por la prensa periódica ó en cualquiera otra forma que no sea ajustada á la ley.

Su señoría sabe perfectamente que cuando hay alguna acusación contra un señor representante, se presenta en la forma que la Constitución y leyes privativas determinan. Aceptar el pedido de su señoría sería manifestar que el Parlamento declina sus fueros. Y en cuanto á las facilidades que la persona á que se refiere su señoría pueda encontrar en los ministerios, cada ciudadano puede obtenerlas reclamándolas también del Poder Público. No encuentro, pues, el fundamento de los pedidos de su señoría. Sin embargo de eso, voy á consultar á la Cámara. Los señores diputados que acuerden los pedidos formulados por el señor Málaga Santolalla se servirán manifestarlo. Los señores que estén en contra (Votación). Rechazados, señor diputado y corroborada la opinión que la Presidencia tiene como representante.

El señor MALAGA SANTOLALLA.— Señor Presidente: Yo lamento muy sinceramente que la Cámara no haya prestado su aprobación al nombramiento de una comisión, y que tampoco haya aceptado que se oficie á los Ministerios correspondientes para que se dé á la persona á la que me he referido las facilidades necesarias para que pueda convencerse personalmente de que mi nombre no ha sido manchado. Quiero que quede constancia de que he formulado esos pedidos.

El señor PRESIDENTE.—Quedará constancia, señor diputado. El señor diputado Casas.

El señor CASAS.— Señor Presidente: Lamento en el alma tener que levantar mi voz en este recinto, para protestar de los cargos que mi estimado amigo, el señor Miguel Grau, ha formulado en la Colegisladora. Dos razones poderosas me obligan á actuar de esta manera: Primero ser miembro de la Sociedad: "Tacna, Ari-

ca y Tarapacá", y la segunda, está al alcance de ustedes, y no necesito ponerla de relieve. Los socios de la Institución "Tacna, Arica y Tarapacá", no llevaron á debido efecto el meeting, porque el Supremo Gobierno lo impidió. Esto consta, señor Presidente, en volantes y carteles. El Presidente de la Sociedad referida, doctor Parodi, médico competente recibido en Francia, en Italia y en el Perú, debe ser, pues, blanco de las iras del señor Miguel Grau. (Aplausos y bravos.)

Los socios de esa institución, han venido aquí á fundarla, para tener latente el amor patrio; y tratar por todos los medios que estén á su alcance, de la reivindicación de los territorios del sur. (Bravos y aplausos en las galerías); y no tienen, pues, intención de hacer daño de ninguna clase, al señor Grau; y menos, de asesinarlo. Si se hubiera llevado á debido efecto ese meeting, se hubieran reunido 7, 8, 9 ó 10 mil almas, y todas las personas que hubieran asistido á él, habrían ido con su corazón hinchido de patriotismo, pidiendo justicia para quien se la merece; para el Canciller Porras. Bien sabe el señor Grau que el canciller nos ha salvado de un cataclismo, diremos así; y si volteara la cara un rato y se acordara de su señor padre, el hombre inmaculado, no se estaría haciendo la oposición que hoy día trata de hacer á los patriotas aquellos que vienen corriendo del sur del Iátilo y de la tiranía de los chilenos. (Aplausos prolongados y diversas manifestaciones en los bancos de los Representantes).

Es necesario, señor Presidente, que levantemos nuestro espíritu; que no aceptemos, por un sólo momento, combinaciones de ninguna clase con nuestro enemigo; con aquel que el 79 hizo lo que bien se conoce en Lima y en todos los departamentos de la República.

El señor Grau quiere volverse un Atila, y esto no puede ser, señor Presidente

El señor Grau, (después de formular estos cargos á la Sociedad

Regional "Tacna, Arica y Tarapacá" para entrar en el terreno de las autoridades) ha acusado á los funcionarios de policía. Las autoridades, señor, han cumplido con su deber. Le consta á muchos representantes que por no ofenderlo, no han ido, las autoridades, á su lado; pero si, á unos cuantos pasos custodiandolo. Pero eso era demás, porque la mayor parte de esos ciudadanos que se reunieron para hacerle manifestaciones hostiles, eran incapaces de asesinarlo. Lo único que querían manifestar, era su protesta y que ese era el comportamiento para con un Gobierno como éste; y que esa actitud era como echar una semilla para una revolución futura, de la que protestan nuestros compatriotas del Sur. La actuación del señor Grau, no es la de los que deseamos ver feliz y grande á esta patria. (Grandes aplausos).

Se ataca directamente al señor Casanave. Efectivamente, señores representantes, el señor Casanave está rodeado de muchos enemigos. Sí, señores, está rodeado de enemigos, porque ha tratado de extirpar todos los vicios y defectos de que siempre Lima ha padecido. Y de los que trata con ese interés, con ese deseo de secundar la labor del Gobierno, de aplastar y aniquilar, de una vez por todas, á estos señores que manejan el dinero que se llaman "nraquereaux" y á esas rameras que constantemente tratan de conquistar (por todos los medios que están á su alcance). (Grandes aplausos)... el espíritu del hombre de bien. (Aplausos)

Pero con elementos de esa naturaleza, no se puede hacer patria, porque á cada paso levantan vallas. Esas vallas se ponen en el Senado, tratando traer abajo á un Ministro; tratando de traer abajo á ese funcionario que ayuda al Gobierno á hacer labor patriótica. Eso, señor Presidente, no se puede admitir.

Y repito, parece que el espíritu del señor Grau se mortifica demasiado, cuando algún buen amigo le aconseja que no debe seguir en esa actitud. Y entonces,

va al recinto de su Cámara, y trata de traer á abajo á autoridades, y procede á preparar (como acabo de decir) esa semilla para que crezca la futura revolución.

Yo, señores, pues, levanto esos cargos y protesto de esta actuación del señor senador por el Callao. Pido que quede constancia de que los repatriados son incapaces, por su gran patriotismo, de profanar el nombre del héroe de Angamos, gloria de la América.

**El señor DEVESCOVI**— Señor Presidente: Era para hacer la aclaración de que yo también iba á levantar el cargo que ha levantado el diputado por Aymaraes. Pero razones de orden privado y reservado me impidieron hacerlo. Quería hacer esta declaración, solamente. Deseo que quede constancia de mis palabras.

**El señor PRESIDENTE**— Quedará constancia, señor diputado.

**El señor GARCIA**— El Presidente de la Corte Superior del Cuzco me dirige un telegrama que se relaciona con el proyecto de ley, de que acaba de darse cuenta, procedente del Ministerio de Justicia, referente á la creación de nuevos empleados en la Corte Superior de Justicia de Lima.

Habiéndose puesto en vigencia el nuevo Código de procedimientos en materia penal, viene notándose que hay necesidad de aumentar el número de empleados en la organización, de las Cortes Superiores de Justicia.

El artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial sólo señala un Secretario para las Cortes Superiores de Justicia; más el artículo 184 del Nuevo Código de Procedimientos en Materia Penal dice, hablando de los Tribunales Correccionales, que habiendo excesivo trabajo y necesidad de pronto despacho puede constituir el Presidente de la Corte Superior un segundo Tribunal Correccional con un Vocal y los Con jueces; y el mismo Código, en su artículo 189, dice que en el Tribunal Correccional habrá un Secretario que lleve las actas con una relación correcta concretando aquellos procedimientos que se han

observado en los momentos de su función. De modo, pues, que hay la posibilidad de establecer dos Tribunales Correccionales, y en tal virtud es indudable que deben también tener dos secretarios.

Por este motivo, y atendiendo de mi parte al telegrama á que hago referencia, pido á la Presidencia se digne pasar este telegrama á la comisión á cuyo estudio ha pasado el proyecto de ley procedente del Ministerio de Justicia, á fin de que esa comisión se digne hacerlo extensivo creando un secretario y un amanuense más para la Corte Superior del Cuzco y ojalá fuera esto, también, extensivo á todas las demás de la República.

**El señor PRESIDENTE**— Se atenderá el pedido. El señor Maurtua puede hacer uso de la palabra.

**El señor MAURTUA**— Suplico á la Mesa quiera enviar al Ministerio que corresponda el memorial que me han enviado algunas comunidades indígenas de Piura reclamando por la sustracción ó extravío de un expediente en el Ministerio de Gobierno ó en la Municipalidad de Piura sobre creación de la Provincia de Catacaos.

Pido, también, al señor Presidente que ordene leerse el telegrama que me han dirigido de Tarma quejándose contra el Subprefecto de aquella Provincia; telegrama que debe pasar al conocimiento del Ministro de Gobierno.

Por lo que se ve, parece que los Subprefectos, desde semanas ó meses pasados, se han convertido en verdaderos jefes de pandilla contra la vida, el honor, libertad y propiedad de los habitantes de las circunscripciones territoriales cuyo mando político se les ha confiado por el Poder Ejecutivo. Iniciaron la campaña los Subprefectos y Comisarios de la Provincia que represento, así como los de Huánuco y Dos de Mayo. Siguieron otros de Provincias lejanas, como el de Huarí, que, según, telegramas que han publicado los diarios, ha pa-

gado sus delitos con su propia vida.

Situación semejante evidencia que el país atraviesa un período intenso de anarquía y desmoralización, intolerable, que autorizará á los habitantes á emplear medios de legítima defensa y escarmientar á los sátrapas provinciales linchándolos en las plazas públicas de sus respectivas capitales. En que los ciudadanos y pueblos, como los de Pachitea, carecen en este momento de las garantías que acuerda la nueva Constitución por los perjuicios, caprichos ó acatan los políticos del Ministro de Gobierno que quiere convertir al Perú en una verdadera Armenia. De manera que á falta de orden, de leyes, garantías y autoridades honradas tienen que emplear la ley del Talón ó sanción de la opinión pública, como pide el doctor Medal en el telegrama á que me refiero y cuyos términos apruebo en todas sus partes.

Por lo demás formulando, en este caso, un pedido que requiere acuerdo de la Cámara— tengo que solicitar que sea sancionado un acuerdo general, que será comunicado á todos los Ministros, recordándoles que conforme al artículo 99 de la Constitución los representantes tenemos perfecto derecho para solicitar todos los datos e informaciones que sean necesarios para el ejercicio de nuestras funciones parlamentarias y que los Ministros de Estado háganse obligados á suministrarlos en un plazo prudencial. Ahora, tal vez por falta de precepto reglamentario ó de un acuerdo de las Cámaras, sucede que los Ministros responden cuando quieren ó no responden los oficios en que se les pide los datos e informaciones que autoriza la Constitución, como pasa con el Ministro de Gobierno que no sabe contestar los pedidos que formula, no el diputado por Pachitea, si nó la Cámara, que se ha solidarizado en muchos casos con mis opiniones y pedidos.

Solicito, en consecuencia, que la Cámara acuerde el plazo dentro del que contestarán los Mi-

nistros los oficios en que se les pido datos e informaciones con acuerdo de la Cámara. El plazo puede ser de ocho días, de una quincena ó un mes; pero que sea fijo y sujeto á una sanción, á fin de que no queden impunes la des cortesía ó la insolencia que por antipatía personal ó prejuicios políticos se envíen al cesto de papeles inútiles los pedidos acordados por la Cámara.

El acuerdo debe ser general y perentorio á fin de que los Ministros no aleguen ignorancia ó descuido en sus respuestas, sinó que sepan la obligación que les impone la buena educación y la cortesía oficial que debe existir entre esta rama del Parlamento y los personeros del Poder Ejecutivo. (Aplausos).

El señor SECRETARIO leyó el telegrama.

El señor PRESIDENTE. — Se pasarán el memorial y el telegrama al señor Ministro de Gobierno. En cuanto al pedido formulado por su señoría, me permito manifestarle que debe ser materia de un proyecto de ley; porque si se solicita informe de un señor Ministro y éste no contesta en el término dentro del cual el diputado considera que el Ministro debe contestar, podría reiterarse la peligroso, por un simple acuerdo de la Cámara, y si tampoco contesta esa nota, entonces la iniciativa parlamentaria se ejercita en la forma de una moción de censura ó de extrañeza; pero sería peligroso por un simple acuerdo de Cámara, dictar un plazo dentro del cual debe contestar un Ministro. Además, estas contestaciones las ofrecen los Ministros tomando datos telegráficos ó postales al respecto. Yo creo, pues, que este asunto debe ser materia de una proposición; si su señoría deseara presentarla, no habría inconveniente en aceptarla. Yo me afirmo en estas ligeras ideas, porque en el proyecto de reglamento, que sensiblemente no se ha aprobado, tengo la certeza de que se trata de esta importante materia.

El señor MAURTUA.— El acuerdo que he solicitado es una

Ániciativa que ha de favorecer á todos los representantes y que cada uno puede apreciarlo en conciencia, recordando el adagio vulgar "hoy por mí y por tí mañana." En todas las sesiones formula los señores diputados diversos pedidos y quejas, recordando sus anteriores solicitudes. De manera que no pido el acuerdo por mis tirantes relaciones oficiales con algún Ministro, porque soy demasiado tolerante, si no por lo que contemplo aquí y por lo que he observado en los Ministerios. Ayer no más, uno de los secretarios del Senado, en mi presencia, quejóse personalmente ante un Ministro amigo, de la falta de respuesta á los reiterados pedidos sobre un conflicto pendiente. Resultó que el Ministro no conocía el caso ni los pedidos del senador, si no que el Director General del Ministerio guardaba cuidadosamente los oficios del Senado. Mañana, cuando sepan los Ministros y los Directores de los Ministerios que existe alguna sanción, que puede emplearse por las deserciones, caprichos ó olvidos en que incurren, tendrán el mayor cuidado en cumplir los deberes que les imponen la urbanidad y la ley. (Aplausos).

Sin embargo, animado siempre del propósito de atender las oportunas sugerencias del señor presidente, no tengo inconveniente de reservar mi pedido para formularlo mañana como adición al título respectivo del proyecto de Reglamento de las Cámaras, que con tanta oportunidad recuerda la presidencia hállye pendiente de la correspondiente sanción legislativa.

(Se leyó un pedido por escrito.)

El señor PRESIDENTE.—Los señores diputados que aprueben el pedido, se servirán manifestarlo. (Votación).

Los que estén en contra. (Votación).

Aprobado.

El señor NOSIGLIA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Nosiglia.

El señor NOSIGLIA.—Señor

presidente: Cuando denuncié á la Cámara los atropellos cometidos por las autoridades políticas de la provincia de Cañete, me referí á la existencia de un juicio entre los comuneros de Cerro Azul y la British Sugar. Esa declaración mía quedó confirmada con el informe del Tribunal Superior, y solicito de la presidencia que se publique la nota del señor Ministro.

El señor PRESIDENTE.—Se publicará, señor.

El señor PARDO (por escrito).—Señor presidente: En el seno del Ejército y en el público, circulan con insistencia rumores acojidos por algunos diarios y llegados á noticia de algunos representantes, entre ellos el suscrito, por los cuales se demuestra el hecho, sin precedente, ilegal y antipatriótico, de haberse realizado una verdadera promoción clandestina, promoción que, también, se dice, no ha sido refrendada por el actual Ministro de Guerra.

En las órdenes generales de octubre y en la del último mes, trascrittorias de las resoluciones supremas de ascensos, no figuran los nombres de los tan deshonesta é indecorosamente ascendidos, habiendo algunos que tienen el pudor de no vestir las insignias de sus nuevos grados; pero otros las pasean ya; y han dado lugar á incidencias indisciplinarias.

Por razón de la gravedad de esto, interesado siempre en lo que a esta legislatura le resta, el suscrito, interesado siempre en lo que afecta á la institución y por cumplir, así, deber profesional ineludible, solicita, que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Guerra, sin esperar la aprobación del acta, pidiéndole que á la mayor brevedad, remita á esta Cámara los documentos siguientes:

1º.—Los cuadros originales de examen, concurso y mérito de las promociones de octubre y la última;

2º.—Las listas de revistas de presencia de setiembre y noviembre de 1919 y las de marzo y abril de 1920;

3º.—La solicitud, original, pre-

solicitada por el teniente Gregorio Reinoso Alvarez, por la que, con altivez, rechaza el ascenso que, contrarmando la ley respectiva, se le ha concedido;

40.—Que remita igualmente los decretos relacionados con los ascendidos, que no figuran en las órdenes generales precitadas y entre los cuales, según estoy informado, puedo citar á los siguientes: Mayor don Carlos S. Leyva, capitanes don César Legrand, Esteban Cobilich, Ernesto Llona, Armando Román, Juan C. Ovalle, Eduardo Corrochano, Lizardo Cáceres; teniente Carlos E. Gibson, Augusto Bardellini, Manuel Núñez del Arco, Eleuterio Auza, Paulino Prado, Gregorio Reinoso Alvarez, Lizardo Matallana y Emilio E. Juanico; aumentándose esta relación hasta 27 oficiales, entre quienes hay varios que se encontraban en la situación de disponibilidad definitiva por límite de edad, lo que hace más odioso el hecho y lesiona los intereses del resto de la oficialidad del Ejército.

Lima, 16 de abril de 1920.

(Firmado). — **César Enrique Pardo.**

Consultado, la Cámara acordó se pasara el oficio.

#### ORDEN DEL DÍA

- El señor PRESIDENTE.—Se va á elegir la comisión solicitada por el señor Ministro de Fomento, relacionada con la concesión de yacimientos de petróleo en el asiento mineral de Huancané. La Cámara en la última sesión acordó que esa elección debía efectuarse votándose por tres señores quedando constituida la comisión por los tres que hubiesen obtenido la mayoría absoluta y los dos accesitarios.

Si la Cámara cree que debe procederse á la votación la presidencia le dará preferencia.

El señor TORRES BALCAZAR.— Señor Presidente: Yo creo que sería mejor que el nombramiento de esa comisión se reservara para el lunes, á fin de que los señores representantes pudieran ponerse de acuerdo respecto de las personas

que deben formularlo. También parece que el señor Pérez Figuerola no está en la sala y sería muy interesante que tomara parte en ese nombramiento.

El señor PRESIDENTE.—Los señores diputados que difieren el nombramiento de la comisión para el día lunes se servirán manifestarlo

Fué acordado

El señor PRESIDENTE.—El lunes se hará la elección en la forma acordada por la Cámara, de tres diputados por mayoría y dos accesitarios.

Continúa el debate sobre las adiciones al proyecto de saneamiento. Como recordará la Cámara esas adiciones eran del Senado, de la comisión de hacienda de la Cámara de Diputados y de algunos señores representantes. Se han aprobado las adiciones de la colegisladora y de la Comisión de Hacienda; ahora falta contemplar las de los señores diputados

El señor SECRETARIO leyó:

El diputado que suscribe, propone las siguientes adiciones al proyecto de ley sobre autorización para contratar la ejecución de obras de agua y desagüe etc.

40.—Que la contratación de las obras se haga previa licitación.

20.—Que se determine que el tipo de colocación del respectivo empréstito no podrá ser menor de 94 por ciento.

30.—Que el servicio de interés no exceda del 7 por ciento anual.

40.—Que antes de contratar la obra se verifiquen y revisen los respectivos estudios y presupuestos técnicos por las oficinas correspondientes del Ministerio de Fomento.

#### Arturo Pérez Figuerola.

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor MÁLAGA SONTOLALLA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Málaga Sontolalla puede hacer uso de la palabra.

El señor MÁLAGA SONTOLALLA.—Señor Presidente: La Comisión de Hacienda, en el curso del debate de la ley de saneamiento manifestó lo peligroso que era señalar el tipo de colocación del

empréstito. El tipo de intereses y de amortización acumulativa lo fijó en el 8 por ciento; pero, repito, no le pareció conveniente determinar el de colocación porque podía ser que el Gobierno encontrara uno más ventajoso.

No tiene inconveniente la Comisión en aceptar la revisión de presupuestos y proyectos por las comisiones técnicas del ministerio de fomento; aunque no hay necesidad de que se haga esa advertencia al Gobierno, toda vez que en el contrato para las obras de Paita se prescribió que no podrían comenzarse mientras que los proyectos y presupuestos no estuvieran aprobados por el Gobierno, y como éste tiene un selecto cuerpo de profesionales son estos los que tienen que emitir sus dictámenes.

**El señor PRESIDENTE.** — ¿Cuáles adiciones ha aceptado la Comisión?

**El señor MÁLAGA SANTOLALLA.** — La 4a.; y no me parece conveniente aceptar las otras porque la Comisión ha expuesto claramente que el tipo de interés y de amortización sea del 8 por ciento. Por eso, en nombre de la Comisión de hacienda, no puedo aceptar sino la cuarta de las adiciones propuestas por el señor Pérez Figuerola.

Se dió el punto por discutido.

**El señor PRESIDENTE.** — Se va á votar la adición aceptada por la Comisión de hacienda. En seguida se votarán las adiciones que la comisión no admite. Los señores que aprueben la 4a. adición, se servirán manifestarlo.

Fué aprobado.

Procediéndose á votar la 1a., 2a y 3a. fueron desechadas.

**El señor SECRETARIO,** leyó:  
Adición.

Artículo . . . Del producto del 10 por ciento sobre los derechos de importación á que se refiere el inciso B. del artículo 2o. se destina un 2 por ciento para fines de saneamiento é higié-nización de la provincia de Islay.

#### V. M. Mac-Cord.

**El señor PRESIDENTE.** — En debate.

**El señor MÁLAGA SANTOLALLA.** — Señor Presidente: Si se a-

ceptara esta adición se destruiría la unidad del proyecto de ley de saneamiento, porque con el mismo título con que el señor diputado por Islay solicita esto para Molendo, los demás representantes tendrían derecho para pedirlo en beneficio de otras localidades.

Yo creo que el señor diputado por Islay tiene su derecho expedido para presentar en la próxima legislatura de julio, que ya está tan cerca, el proyecto de ley respectivo. Pero si los miembros de la Comisión de Hacienda aceptásemos esta adición, haríamos perder su eficacia á la ley de saneamiento. Por eso, muy á mi pesar, tengo que oponerme á esta adición.

**El señor PRESIDENTE.** — No obstante que noto que no están los señores diputados que representan las adiciones, la presidencia no ha podido dejar de someterlas á la consideración de la Cámara porque la legislatura va á vencerse y es necesario que las demás adiciones aprobadas sigan el trámite que el reglamento prescribe.

No estando presente el señor diputado Mac Cord, no se le pude consultar si acepta el temperamento que insinúa el señor Presidente de la Comisión de Hacienda; por consiguiente, va á votarse su moción.

Efectuada la votación resultó desechada la adición.

**El señor SECRETARIO,** leyó:

El producto de la contribución de predios rústicos y urbanos de las provincias que no se hallan comprendidas en la presente ley pasarán á ser rentas principales aplicables á la provisión de agua potable, canalización y pavimentación de sus respectivas poblaciones.

Lima, 24 de marzo de 1920.  
(Firmaron).

**Ernesto Sousa.** — **A. Pérez Velazquez.** — **L. F. Villacorta.** — **C. C. Caballero.** — **Víctor Mac Cord.** — **J. A. Raygada.** — **J. A. Delgado.** — **Vivanco.** — **Augusto Alva.** — **Pedro A. de las Casas.** — **A. Rodríguez Dulanto.** — **A. E. Lanatta.** — **Abel J. Cisneros.** — **Clemente Palma.** — **José A. Encinas.** — **R. Mac**

**Lean.** — **Eduardo Basadre.** — **Jorge Prado.** — **Oscar C. Barrós.** — **Guillermo Márquez.** — **Dámaso Vidalón.** — **Nicasio Arangoitia.** — **León N. Vega.**

El señor PRESIDENTE.— En debate.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—Señor Presidente: En nombre de la Comisión acepto la adición propuesta, porque ella va á permitir que muchas localidades sean beneficiadas con los servicios de pavimentación, agua y desagüe; y como van á desaparecer las juntas departamentales, yo creo que la mejor inversión que puede darse á esas rentas es la que insinúan los autores del proyecto. De manera, pues, que la Comisión acepta y aplaude esta adición. (Aplausos prolongados).

El señor SAYAN PALACIOS.— Pido al señor Secretario que se moleste en volver á leer la adición.

El señor SECRETARIO, la leyó nuevamente.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor hace uso de la palabra, se procederá á votar.

El señor SAYAN PALACIOS.— Pido la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS.— Yo no tengo que hacer observación fundamental á la adición que se ha propuesto sino en la parte que se refiere á que la aprobación de ella es una manera disimulada de dar muerte á las Juntas Departamentales. Y yo no veo que haya interés en hacer desaparecer esas instituciones del escenario administrativo de la república, sin estudiar previamente y de una manera consciente á quién van á corresponder los muchos beneficios servicios que estas instituciones practican.

De suerte que retirado por un lado el valor de los predios rústicos y urbanos de las provincias en donde se ejecuten obras de saneamiento, á virtud de la ley últimamente aprobada, y retirado, por otro, de las Juntas Departamentales el producto también de

sus predios rústicos y urbanos, á mérito de esta adición; quedan todas las instituciones departamentales de la república en completo estado de inanición. Pero si es que ya el Poder Legislativo del Perú ha determinado liquidar á estas instituciones, por lo menos que se estudie y que se medite un proyecto que contemple á quién va á corresponder practicar los servicios que ha hecho quedarán sin ejecución, que son aquellos que las Juntas Departamentales hoy realizan.

De manera que conciriendo lo que podría llamarse el interés de las localidades que no han sido comprendidas en la ley general de saneamiento, para que éstas tengan también rentas especiales con que atender á las obras de su agua potable y de su canalización, podría haber un término conciliatorio que arbitrara estas rentas especiales, sin inflingir realmente á las Juntas Departamentales el daño que van á sufrir dejándolas en la condición en que quedarían quitándoles el valor total de sus predios rústicos y urbanos.

Saben los señores representantes que, por parte del que habla, procurando constituir para la provincia que representa un fondo especial que le permitiese atender á las obras y servicios de agua y canalización, propuso aquí y consiguió la dación de una ley destinando a esas obras el producto de los predios urbanos e industriales; pero conservando siempre la Junta Departamental el derecho de percibir el valor de las contribuciones rústicas; de manera que si esta adición se incrustara dentro de estos principios, yo la apoyaría con toda decisión y con todo entusiasmo, porque entonces todas las municipalidades tendrían una renta bastante cuantiosa, cual es la que producen sus contribuciones urbanas e industriales; y se dejaría á las juntas departamentales las concernientes al pago de las contribuciones rústicas; y ésto se amolda aún más al espíritu de la ley de descentralización fiscal, que es la que da vida a estas instituciones, porque con el producto de los predios rústicos, las juntas departamentales se quedarían circun-

eritas a realizar obras eminentemente viales; es decir, a atender a aquella parte de la jurisdicción de campo que no corresponde al área urbana de las ciudades, en donde las municipalidades ejercen su respectiva jurisdicción; a dotarla de los servicios que son necesarios, de los caminos, de los puentes y de muchas otras obras que las juntas departamentales proceden a atender con el producto de los predios rústicos, de la contribución eclesiástica y de los otros pequeños renglones de la alcabala, etc., que constituyen su renta.

Yo ruego, pues, a los señores que han firmado esta moción, si lo tienen a bien, que se sirvan contemplar, dentro de la justificación de su espíritu, estas ligeras observaciones que me sugieren la adición en debate, porque, como repito, va a determinar una paralización absoluta de los servicios departamentales, sin que esté contemplado en esta ley o en esta adición a quién va a corresponder de hecho la prestación de esos servicios: es evidente que de hecho corresponden al poder público...

El señor SOUSA:—Pido la palabra.

El señor SAYAN Y PALACIOS—...y en el presupuesto público que darían de hecho, también gravados con los servicios que se van a dejar de hacer con las juntas departamentales,

El señor PRESIDENTE:—El señor Sousa puede hacer uso de la palabra.

El señor SOUSA:—Señor Presidente: Como uno de los autores de la adición en debate, voy a permitirme dar respuesta a las observaciones que ha formulado el señor diputado por Chancay.

Declarada como está, señor Presidente, la autonomía municipal, es natural que las provincias entren desde luego a aprovechar en su propio beneficio el producto de las contribuciones; y en cuanto a su aplicación, nada más importante que la que contempla la adición, puesto que se refiere a defender la salud y la vida de sus habitantes. Siento mucho, señor Presidente, no poder aceptar la modificación propuesta por el distinguido dipu-

tado señor Sayán y Palacios, porque aceptar la sustitución de la contribución rústica por la contribución industrial, sería hacer ilusoria esta ley, pues es sabido que en la mayor parte de las provincias del interior, la contribución industrial es casi nula. Por estas consideraciones, señor Presidente, insisto en pedir a la Cámara la aprobación de la adición tal como ha sido presentada.

El señor SAYAN Y PALACIOS—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE:—El señor Sayán y Palacios.

El señor SAYAN Y PALACIOS—Para hacer ligeras rectificaciones, o contestar, mejor dicho, algunos de los puntos tocados por el distinguido diputado señor Sousa.

No es exacto que el renglón de contribución industrial de la mayor parte de las juntas departamentales sea tan poco eficiente, porque se sabe que la contribución industrial en el cinco por ciento de la renta líquida que toda industria produce; y que toda industria produce no sólo en el radio limitado de la jurisdicción urbana cada municipalidad, sino en el radio extenso de la comarca o del valle; de manera que hay recibos de contribución industrial que muchas veces monta a cantidad muy superior a los recibos corrientes de la contribución de predios, sean rústicos o urbanos. Por otro lado, como estas rentas van a aplicarse exclusivamente al servicio de saneamiento de las localidades, lo que constituye el factor propulsivo de progreso y desarrollo más eficaz, a medida que esas localidades vayan adquiriendo importancia y desarrollo, las industrias van desarrollándose y la contribución industrial viene acreciendo en la misma proporción.

Así es que, si en los primeros tiempos, en muy determinadas localidades, el renglón industrial no constituía un verdadero y apreciable ingreso, gracias a muy poco esfuerzo de esos pueblos la contribución industrial cobrará un aspecto y un monto bastante apreciable, y así como es de muy estricta justicia el que la contribución urbana y la contribución in-

dustrial sean rentas municipales, la contribución rústica que, como digo, se paga ya por el individuo que no se avecina en la jurisdicción municipal, sino que esté en un terreno intermedio, digamos que realmente desaparecidas las juntas departamentales, no habría quién le tendiera la mano protectora si no fuera el gobierno directamente. En esa contribución rústica también hay una razón fundamental y lógica que la impone como renta de las juntas departamentales; así es que si el producto de las rentas que han de rendir a la mayor parte de las localidades el valor íntegro de sus contribuciones rústicas y urbanas, sería suficientemente apreciable para que se verifiquen obras de saneamiento que hagan desarrollar esas localidades, es evidente que esa misma renta industrial y esa misma renta urbana, llevarán un aumento correlativo, de manera que haciendo el último esfuerzo en favor de la subsistencia de las juntas departamentales, y sobre todo llamando la atención sobre la inconveniencia que entraña el destruir de una pluma de instituciones que nacieron a la vida del país a mérito de una ley eminentemente buena, como la ley de descentralización administrativa y de descentralización fiscal, no me parece, pues, justificado, que en Congreso así, a la ligera, sin meditar bien este punto, adopte una resolución tan trascendente.

El señor PATIÑO:—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE:— El señor Patiño puede hacer uso de la palabra.

El señor PATIÑO:— Como el señor Sayán y Palacios pregunta quién quedará encargado de las funciones de beneficencia que corresponden a las juntas departamentales, una vez aprobada esta adición que las suprime, debo contestarle, como uno de los autores de ella, que esas funciones correrán a cargo de los municipios: así es que no hay inconveniente para que la adición sea aprobada.

El señor MORAN:— Señor Presidente: Antes de que se vote el

asunto, me voy a permitir hacer una indicación a la Cámara.

La corriente de opinión favorable a la supresión de las juntas departamentales es manifiesta, de manera que creo yo que lo más correcto es que la Cámara entre a discutir de una vez el proyecto de supresión; porque, en buena cuenta, esta simple adición, introducida en la ley de saneamiento, viene a dar muerte a las juntas departamentales; es decir, se va a resolver este trascendental asunto sin oírse a ninguna comisión, sin hacerse un estudio minucioso y detallado de esa gran cuestión.

Estas consideraciones deben pesar en el ánimo de los señores diputados para determinar definitivamente la cuestión de las juntas departamentales. Si se quiere suprimirlas, perfectamente; pero no darles muerte por medio de una adición a la ley de saneamiento.

El señor PATIÑO:— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE:— Tiene la palabra el señor Patiño.

El señor PATIÑO:— Señor Presidente: Aprobada la ley general de saneamiento, que encomienda al fisco la recaudación de los predios, no quedaría a las juntas departamentales lo suficiente para atender sus servicios y pagar a sus empleados; de manera que estoy de acuerdo con el señor Morán, y desde ahora pido que en la próxima sesión se discuta el proyecto sobre supresión de las juntas departamentales.

El señor PRESIDENTE:— El proyecto de supresión de juntas departamentales, a que se refiere su señoría, no está a la orden del día; no sé si estará en comisión; pero se tendrá en cuenta la indicación de su señoría.

El señor SECRETARIO:— Desde que hay en estudio de la comisión respectiva un proyecto sobre supresión de juntas departamentales, es natural siga la tramitación que le corresponde.

El señor CHAVEZ:— Me parece que es necesario, señor Presidente, hacer una aclaración en este proyecto: porque hay municipalidades provinciales y distritales, y

el proyecto no indica si se refiere a unas u otras.

—Se dió el punto por discutido.

**El señor PRESIDENTE:**— Los señores que aprueben la adición, se servirán manifestar. Fué aprobada.

El señor SECRETARIO leyó:  
ADICIÓN

Los productos de las rentas B y C del artículo 4o. de la ley número 2281 de 14 de octubre de 1916, destinanse al incremento de las rentas del concejo provincial de Arequipa; así como el 34 por ciento del derecho adicional que establece la ley 2684, de 10 de enero de 1919.

**Pedro José Rada y Gamio:**—  
**A. Núñez Chávez.**

El señor SECRETARIO leyó:

El gobierno queda obligado a efectuar el servicio de intereses y amortización del empréstito celebrado por el concejo provincial de Arequipa con el Banco del Perú y Londres, para la obra del mercado central de aquella ciudad.

Lima, 29 de marzo de 1920.

**Pedro José Rada y Gamio:**—  
**A. Núñez Chávez.**

**El señor PRESIDENTE:**— En debate.

El señor MALAGA SANTOLALLA:— Pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE:**— Tiene la palabra el señor Málaga Santolalla.

El señor MALAGA SANTOLALLA:— Habiendo aceptado la comisión, que el gobierno atienda al servicio de intereses y amortización del empréstito levantado para pavimentación, agua y desagüe de la ciudad del Callao, no procedería con lógica si se rechazase esta adición. La considero muy justa y por eso, en nombre de la Comisión de Hacienda, la acepto.

El señor RADA Y GAMIO:— Muchas gracias.

—Procediéndose a votar la adición, fué aprobada.

El señor SECRETARIO leyó:  
ADICIÓN:—Art. 27.  
Decláranse libres de derechos

de importación, las maquinarias destinadas a la fabricación de cemento, asfalto y tubos de gres cerámica.

Lima, 31 de marzo de 1920.

**F. Málaga Santolalla:**—  
**C. Noel:**—  
**Oscar C. Barrós:**—  
**Arro Rubio.**

**El señor PRESIDENTE:**— En debate.

El señor MALAGA SANTOLALLA:— Señor Presidente: Esta es presentada por la comisión, después de escuchar los diferentes argumentos que se adujeron en el curso del debate. Comprendió que era necesaria, toda vez que el contratista se propone establecer fábricas de cemento, de asfalto y de gres cerámica.

—Se dió el punto por discutido.

Procediéndose a votar, fué aprobada la adición.

El señor SECRETARIO dió lectura al proyecto que divide en parcelas los fundos de propiedad de la Beneficencia Pública de Lambayeque. También leyó el proyecto.

**El señor PRESIDENTE:**— Atendiendo a la importancia del proyecto y a que es avanzada la hora, queda para discutirse en la sesión del lunes, en que también se discutirá el proyecto sobre haberes del cuerpo consular; el que determina que no se pueden conceder más de dos sueldos adelantados a los empleados públicos y el referente a la creación de la dirección del trabajo.

**El señor SAYAN Y PALACIOS:**—

El proyecto que se acaba de leer, como lo acaba de expresar la presidencia, es de gran importancia, y yo solicito que se publique para que los señores representantes se formen concepto cabal de él y puedan discutirlo el día lunes.

**El señor PRESIDENTE:**— Se publicará, señor. Cito a los señores diputados para el día de mañana a las cinco de la tarde. Se tratará de asuntos particulares que están pendientes y de algunos locales, si el tiempo lo permite.

Se levanta la sesión.—Eran las 8 h. 30' p. m.

Por la redacción:—

**L. E. Gadea.**  
C. D.—149